



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.531,1

MAT: Autoriza compra de insumos de producción, para beneficiarios del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2015, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Mayo 20 del 2016

VISTOS:

- 1.-Solicitud de Pedido N° 259 de fecha 04/04/2016 del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 2.-Informe de la Directora Dideco de fecha 19/05/2016, con resolución del Sr. Alcalde.
- 3.-Cotización de la empresa Sodimac S.A. R.U.T. 96.792.430-K.
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Art.10 punto J
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la compra de los insumos bajo la modalidad de Trato Directo con la empresa SODIMAC S.A. R.UT: 96.792.430-K, por la suma de \$ 218.679 con impuesto, para proveer diversos insumos de producción, para beneficiarios del Programa Apoyo a las Familias para el Autoconsumo 2015, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10, punto J del Reglamento de Compras Públicas "Cuando el Costo de Evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación".


2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPublico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que los insumos fueron entregados en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta complementaria 114.05.13.035.005.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco ✓
- SSMM
- Control
- Unidad de Adquisiciones